



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Convocatoria de los Campeonatos de España de Ajedrez Rápido

Categorías Sub 10 a sub 18 - 2017

Organización:

Correrá a cargo del Best Western Hotel Salobreña con la colaboración de las Federaciones Andaluza y Española de Ajedrez. [Web del Hotel](#)

Fechas 2017:

Campeonato	Sub-10	Sub-12	Sub-14	Sub-16	Sub-18
Fecha de Llegada	08-07	15-07	22-07	29-07	05-08
Jornada 1	08-07	15-07	22-07	29-07	05-08
Jornada 2	09-07	16-07	23-07	30-07	06-08
Fecha de salida	09-07	16-07	23-07	30-07	06-08
Fin plazo inscripción	04-07-2017	11-07-2017	18-07-2016	25-07-2017	01-08-2016

Sistema de Juego:

Sistema Suizo a 9 rondas

Calendario:

Acreditaciones: El día indicado para la Jornada 1, antes de las 16:00 h

Jornada 1:

- 1ª Ronda 17:00 h
- 2ª Ronda 17:45 h
- 3ª Ronda 18:30 h
- 4ª Ronda 19:15 h





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Jornada 2:

5ª Ronda 10:00 h

6ª Ronda 10:45 h

Entre la 6ª y 7ª ronda, descanso de 30 minutos por los jugadores/as que tengan que atender los trámites de salida del Hotel.

7ª Ronda 12:00 h

8ª Ronda 12:45 h

9ª Ronda 13:30 h

Entrega de premios y clausura 14:30 h.

No se establece tiempo de tolerancia para presentarse en la partida. Por lo tanto, se perderá por caída de bandera a los 10 minutos desde la hora de inicio real de cada ronda.

Velocidad de juego:

10 minutos para toda la partida, con un incremento de 5 segundos desde el movimiento 1.
(G-10' + 5'')

Local de juego

Salones del **Best Western Hotel Salobreña**, Ctra. Málaga-Almería Km 323. 18680 Salobreña (Granada).

[Enlace a Google Maps](#)

Participación:

El Campeonato tendrá carácter abierto, pudiendo participar los deportistas de ambos sexos, siempre que tengan licencia FEDA (o autonómica homologada por la FEDA) en vigor, bandera ESP ante la FIDE y que no hubieran cumplido respectivamente 10, 12, 14, 16 o 18 años el 31-12-2016.

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

Los gastos de alojamiento y manutención correrán a cargo de los participantes.

Para todos los Campeonatos será de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA vigente al inicio del Campeonato. En especial, el Reglamento del Campeonato de España de ajedrez rápido aplicado a cada categoría de edad.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Inscripciones

Jugadores/as que hayan participado en el Campeonato de España de Ajedrez Tradicional de la misma categoría de edad: **13,00 €**.

Jugadores/as que NO hayan participado en el Campeonato de España de Ajedrez Tradicional de la misma categoría de edad: **21,00 €**.

Las inscripciones a los Campeonatos se realizarán por la plataforma Web habilitada al efecto, de la que se informará oportunamente y se encontrará en la web de la FEDA www.feda.org
Podrán hacerse directamente, o a través de la Federación Autonómica. En todo caso, será la Federación Autonómica quien deberá validar la inscripción.

El plazo de inscripción a los Campeonatos se abrirá el día 6 de marzo para todas las categorías y se cerrará según las fechas indicadas en la tabla anterior.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia a la siguiente cuenta de la FEDA:
IBERCAJA.-IBAN:ES50-2085-8024-9503-0002-5965.

En el documento de transferencia deberá indicarse, necesariamente, nombre y dos apellidos del(los) inscrito(s), siglas de la Federación Autonómica a la que pertenece(n) (AND, ARA, AST, BAL, CAN, CAT, CEU, CTL, CTM, CNT, EUS, EXT, GAL, MAD, MEL, MUR, NAV, RIO, VAL) y el texto "S8", "S10", "S12", "S14", "S16" ó "S18", según corresponda.

El plazo de reserva en el Hotel Salobreña se abre con la publicación de la presente circular.

Para que una reserva se considere firme, deberá estar confirmada mediante e-mail por el Hotel y abonada la cantidad a cuenta establecida.

El Hotel no garantiza reservas que se efectúen finalizado el plazo de inscripción marcado para cada campeonato.

Toda la información puede encontrarse en el **Formulario de Reserva** anexo a la presente circular.

Premios:

Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as.

El Campeón (o la Campeona) de España tendrá derecho a participar invitado/a en la edición del Campeonato de España de Ajedrez Tradicional 2017, en la categoría de edad que le corresponda.





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

Certificado de Actividades con menores:

Para todos los delegados, árbitros, organización y personas relacionadas, serán exigibles los requisitos detallados en la Circular 15-2016, que está plenamente vigente (**Anexo I**).

Condiciones de alojamiento

1. LOCAL DE JUEGO – HOTEL OFICIAL DEL CAMPEONATO:

Best Western Hotel Salobreña, Ctra. Málaga-Almería Km 323. 18680 Salobreña (Granada)

<http://www.bestwesternhotelsalobrena.com/>

2. RESERVAS:

Para realizar y confirmar las reservas es obligatorio hacerlo mediante el **formulario** adjunto a la presente circular.

Todos los participantes y acompañantes deben formalizar sus reservas según las instrucciones del formulario, directamente al hotel.

IMPORTANTE: Toda reserva implica que se tramitará la inscripción en el Campeonato en la FEDA, mediante la plataforma de inscripciones Web, o en su Federación Autonómica.

La organización pone a disposición de los participantes un servicio de transporte (transfer) desde Aeropuerto, estación, etc. hasta el Hotel. Para grupos interesados, contactar con el Hotel para consultar precios y disponibilidad.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017

Ramón Padullés Argerich
Secretario General





ANEXO I

Circular 15/2016, vigente para los Campeonatos de España 2017

Nota: Es obligatorio presentar de nuevo el Certificado, aunque ya se hubiera aportado para los Campeonatos del año anterior. El plazo para aportarlo, será el mismo que el plazo de inscripción.

Ref.: Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

- a) Todos los entrenadores y monitores que realicen actividades para la FEDA: entrenamiento por Internet, concentraciones, cursos, Campeonatos de España e Internacionales o cualquier otra actuación que implique contacto habitual con menores, deberán aportar obligatoriamente, en el plazo de un mes, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- b) Todos los árbitros, delegados y auxiliares FEDA que resulten designados o intervengan en Campeonatos de España de Edades, Colegios, Selecciones Autonómicas y Equipos de jugadores/as menores de 18 años, deberán aportar igualmente a la FEDA la mencionada certificación negativa, siendo condición indispensable para que su designación sea considerada como definitiva.
- c) Todos los Delegados y entrenadores designados por las Federaciones Autonómicas o los Clubs para los Campeonatos de España de menores de 18 años deberán también aportar a la FEDA la certificación negativa junto con la inscripción del equipo o su designación por parte de una Federación Autónoma, dentro del plazo establecido para la inscripción de los participantes en cada Campeonato. De no hacerlo, la FEDA





FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 08-2017

no los acreditará, así como tampoco serán reconocidos los derechos económicos o cualquier otra ventaja que se derive de su condición de delegado, entrenador, etc.

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de personas menores de edad que necesiten obtener el Certificado, deberán estar representados/as por uno de los progenitores o tutor legal.

Si el interesado/a no es español/a, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales debe pedir un certificado de su país de nacionalidad, normalmente por vía consular. Si no existiera este certificado específico, será necesario un Certificado de Antecedentes Penales.

Por otra parte, por ser un tema directamente relacionado, se recuerda que la FEDA tiene aprobado y publicado desde el 13 de diciembre de 2014 el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso y Abuso Sexual, que es también de obligado cumplimiento.

Se puede encontrar en la Web de la Federación Española de Ajedrez, en el siguiente enlace:

http://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/files/MujerYAjedrez/Protocolo_PDAAS.pdf

